

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

SEVILLA NÚMERO 5

EDICTO

EDICTO

D^a ARACELI GÓMEZ BLANCO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1070/2016 a instancia de la parte actora D/D^a. FRANCISCO LOPEZ SANTAMARIA contra PROMAN SERVICIOS GENERALES SL y EASY SEA EAST SL sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado AUTO de fecha 14/02/2017 del tenor literal siguiente:

AUTO

En SEVILLA, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo acceder a la acumulación de los autos nº 1104/16 que se sigue en este Juzgado y los autos nº 1182/16 que fue turnado al Juzgado de lo Social nº 5 de Refuerzo a los seguidos ante este mismo Juzgado de lo Social nº 5 bajo el nº de autos 1070/16, que se verán en un solo acto de conciliación/ juicio, quedando señalado para el próximo día **20 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS** en la Sala de Vistas y a **las 10:30 HORAS** la conciliación previa en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

Asimismo, en relación con el escrito de fecha 8/02/2017 de la parte actora en la que solicita la ampliación de la demanda contra la administración concursal del demandado EASY SEA EAST SL, se tiene por ampliada la misma frente a la citada administración concursal en la persona de D. JOSÉ MARÍA CARRIÓ MONTIEL, dándole traslado al mismo de la copia de la demanda y de toda la documentación obrante en autos.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.



Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltna. Sra. Dña. MARIA AMELIA LERDO DE TEJADA PAGONABARRAGA, MAGISTRADA del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE SEVILLA. Doy fe.

**LA MAGISTRADA LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación al demandado EASY SEA EAST SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.308/17)

